

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ADENDA No. 03

CONCURSO DE MÉRITOS No. VJ-VGC-CM-010-2013

OBJETO: *“Interventoría integral del Contrato de concesión, que incluye pero no se limita a la “Interventoría financiera, administrativa, técnica, legal, operativa, ambiental, y de seguridad”, del Contrato No. 0186 de 1996 y sus anexos y otrosíes, cuyo objeto es “la administración y explotación económica por el sistema de concesión del Aeropuerto RAFAEL NUÑEZ, ubicado en el Distrito Especial de Cartagena de Indias, el cual presta servicio principalmente a la ciudad de Cartagena. La administración y explotación económica incluyen el manejo y mantenimiento directo del terminal, pista, rampa, instalaciones aeroportuarias, ayudas visuales de aproximación, zonas accesorias y las Obras del Plan de Modernización y Expansión”. (Otrosí #4)”*

El artículo 2.2.4 del Decreto 734 de 2012 establece posibilidad para que las entidades estatales en desarrollo de un proceso contractual puedan proceder a la expedición de adendas.

Igualmente, los numerales 2.8 y 2.9 del Pliego de Condiciones, contemplan igualmente la posibilidad de expedir adendas.

En virtud de lo anterior y como consecuencia de las observaciones formuladas por los interesados al Pliego de Condiciones, es procedente efectuar algunas modificaciones al mismo, tal como se indica a continuación:

PRIMERO: Modifíquese el sub-numeral 9 del literal C. FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, del numeral II del Anexo 5 Requerimientos técnicos, el cual quedará así:

*“Revisar **y verificar** el Inventario de Bienes de la Concesión con sus actualizaciones, desde el recibo del Aeropuerto Rafael Núñez por parte del Concesionario para el seguimiento de las obligaciones a cargo del mismo e igualmente para efectuar el proceso de reversión de la Infraestructura, los elementos, bienes y los contratos del Aeropuerto Rafael Núñez, a la terminación del Contrato de Concesión bajo las condiciones indicadas en la Cláusula 51 del Contrato de Concesión. **Igualmente deberá verificar y certificar detalladamente el inventario de bienes de la Concesión posterior a la subrogación de la Aerocivil a la Agencia Nacional de Infraestructura. Adicionalmente, se requiere revisar y verificar la información relacionada con el registro de información de la inversión del privado y cualquier otro tipo de información que la Entidad Pública requiera en el proyecto de concesión de acuerdo con las normas y procedimientos que estableció la Contaduría General de la Nación y las políticas establecidas por la entidad.**”*

En este mismo sentido, se modifica el literal dd) de la cláusula 2.1. de la Minuta del Contrato de Interventoría, para lo cual se adjunta a la presente Adenda la minuta con las modificaciones correspondientes.

SEGUNDO: Modifíquese la cláusula 5.1. Características de la Garantía Única de Cumplimiento, de la Minuta del Contrato de Interventoría, para lo cual se adjunta a la presente Adenda la minuta con las modificaciones correspondientes.

TERCERO: Modifíquese el numeral 2.5. Cronograma del Pliego de Condiciones, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	LUGAR Y/O FECHA
CIERRE DEL TÉRMINO PARA PRESENTAR PROPUESTAS	26 29 de Noviembre de 2013 a las 4:00 a.m. 2:00 p.m. en el auditorio de la Agencia Nacional de Infraestructura Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4. Piso 2
Verificación de los requisitos habilitantes y Evaluación de las propuestas técnicas Sobre N° 1	Desde el 27 29 de noviembre hasta el 4 6 de Diciembre de 2013
Publicación del informe de evaluación	5 10 de Diciembre de 2013.
Traslado del informe de evaluación	Del 6 11 al 10 13 de Diciembre de 2013
Respuesta a las observaciones al informe de Evaluación	16 19 de Diciembre de 2013
APERTURA DE OFERTA ECONÓMICA, AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA	17 20 de Diciembre de 2013 a las 9:00 a.m. en el auditorio de la Agencia Nacional de Infraestructura Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4. Piso 2

Los demás apartes del Pliego de Condiciones, sus Anexos y Formatos, se mantienen sin modificación alguna.

Dada en Bogotá D.C a los veintidós (22) días del mes de noviembre de dos mil trece (2013).

(Original firmado)

HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ
Vicepresidente Jurídico

Visto bueno: Camilo Mendoza Rozo. Vicepresidente de Gestión Contractual
Revisó: Wilmar Darío González Buritica / Gerente GIT de Contratación
María Eugenia Arcila Zuluaga – Gerente GIT Aeroportuario
Proyectó: Jorge Elías Perdomo Villadiego - Vicepresidencia Jurídica
Carlos Alberto Acosta Medina - Vicepresidencia de Gestión Contractual
Oscar Alberto Nieto Alvarado- Vicepresidencia de Gestión Contractual